



**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO
DE LAVACANTE DE NUTRICIONISTA**

En la ciudad de Loja, a los veinte y siete días del mes de junio del año dos mil trece, a las nueve horas con cinco minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Dra. Cecilia Moscoso, Presidenta del CASMUL, Dra. María Enith Erazo, Delegada de Talento Humano y Maribel Santos Muñoz, como Secretaria Ad-Hoc, con la finalidad de declarar desierto, el Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **NUTRICIONISTA**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 46 que habla de la Declaratoria de concurso desierto, en su literal b) que en su texto dice: "Cuando se presenten tres o más postulantes y ninguno de los tres cumplan con los requisitos del perfil del puesto"; y, de acuerdo al Art. 16, del Instructivo del Concurso, en el que establece, en el literal b) "Cuando se presentaren tres o más postulantes, y ninguno de los tres cumplan con los requisitos del perfil del puesto"; y literal c) "Cuando no existiera aspirantes que obtengan por lo menos cuarenta y cinco puntos (45) sobre cincuenta puntos (50) en la primera fase de méritos"; este Tribunal **RESUELVE: Primero.-** Declarar Desierto el concurso de méritos y oposición para la vacante de **NUTRICIONISTA**, considerando que ninguno de los aspirantes cumplen con el perfil requerido, y por ende no cumplen con la puntuación mínima de cuarenta y cinco (45) puntos sobre cincuenta puntos (50) para continuar con la segunda fase del proceso de selección, que corresponde a las evaluación de conocimientos. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** Convocar nuevamente a Concurso abierto de méritos y oposición para ocupar la vacante antes descrita, tal y como indica la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal y el Instructivo del Concurso.

Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día jueves veinte y siete de junio de 2013.

**Ing. Yelena Bustamante
DELEGADA DEL ALCALDE**

**Dra. Cecilia Moscoso
PRESIDENTA DEL CASMUL**

**Dra. María Enith Erazo
DELEGADA DE LA DIRECCION
DE TALENTO HUMANO**

**Maribel Santos Muñoz
SECRETARIA AD-HOC**

